

Municipio 18 de Mayo, Martes 18 de Marzo de 2025.



VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación de 40 horas de Publicidad Rodante y Servicio de 2 Amplificaciones e Iluminación, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00049;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa a los efectos de que realice dichas tareas, dado la variedad de eventos importantes que se realizarán en ésta ciudad;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa TACHINI NEGRO DANIEL RAÚL, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 62.220,00 (pesos uruguayos sesenta y dos mil doscientos veinte) IVA incluido, a la Firma TACHINI NEGRO DANIEL RAÚL, RUT N° 020075510019, por concepto de Horas de Publicidad y Servicio de Amplificaciones e Iluminación.

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

